

**Legislatura**
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Presidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diego Santilli convoca a la siguiente Audiencia Pública bajo la modalidad virtual:

FECHA: 31 de agosto de 2020

LUGAR: Audiencia Pública Virtual - www.legislatura.gov.ar - Legislatura Porteña. (Según Ley N° 6.306 que ha establecido modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 6).

13:00 horas

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley Inicial publicada en el BOCBA N° 5748 del 25 de noviembre de 2019 referente al Expte. 2289-J-2019 por la cual Denominase "Mbaracayú", "Los Manglares", "Talampayá", "Isa de Pascua", "Cerro de los 7 Colores", "Calleguas", "Futaleufú", "Islas Galápagos", "Ulla Ulla", "Machu Picchu", "Yacaré", "Guacamayo", "Yaguareté", "Carlos H. Perette", "Puma", "Quetzal", "Águila", "Huemul", "Vicuña", "Alpaca", "Ciervo de las Pampas", "Llama", "Aguará Guazú", "Armadillo", "Colibrí", "Caraguatá", "Tabeaúsa Rosea", "Guayabá", "Cedrón", "Guatambú", "Guaraná", "Jazmín del Paraguay", "Nandubay", "Churquí", "Copihue", "Ruda", "Coihue", "Chilca", "Jarilla", "Plumerillo Rosado", "Cortadera", "Milenrama", "Tamarugo", "Cina Cina", "Elodea", "Carqueja", "Ynai", "Aljaba Magallánica", "Alerce", "Molle", "Ciprés", "Sauco", "Petití", "Pontederia", "Dama de Monte", "Orquídeas", "Chañar", "Miconia", "Regaliz", "Caña", "Amor Portefío", "Palco", "Luma Chequen", "Flor de Irupé", "Olivillo", "Guabirá", "Aguai", "Mapuches", "Calchaquies", "Tehuelche", "Purumamarca", "Trujillo", "Uyuni", "Ypacarai", "Iruya", "Guayaibí", "Mocoví", "Atacama", "3 de diciembre de 2009", "11 de mayo de 1974", "Wichi", "Iquique", "Alberto Chejolan", "Huari", "Trinidad", "Arequipa", "Kollas", "Maká", "Corico", "Luque", "Mochica", "Quichua", "Diaguitas", "Aymará", "Comunicaciones", "Cancha 9", "Chacarera", "Conga", "Bichito de Luz", "Galopera", "Malambo", "Chamamé", "Carnavalito", "Polca", "Pichones", "Merengue", "Marinera", "Triángulo", "Bolero", "Mambo", "Tinku", "Cumbia", "Caporales", "Ballecito", "Ranchera", "Rumba", "Folklore", "Cueca", "Zamba", "Zamacueca", "Huayno", "Pericón" y "Chachachá" a diversas vías y Zonas UP del barrio "Padre Carlos Mugica" sin nombre oficial según lo señalado en el Anexo I que forma parte de la presente. (Por razones de extensión el texto completo de la Ley Inicial y el Anexo I podrán ser consultados en el BOCBA N° 5748 del 25 de noviembre de 2019 referente al Expte. 2289-J-2019 o en el siguiente link: https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEYINICIAL-LCABA-LCABA-2289-19-5748.pdf).

Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia: 31/07/2020

Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia: 26/08/2020 a las 13:00 hs.

Inscripción de Participantes: La Audiencia se realizará mediante la plataforma digital de videoconferencias "Zoom" a la cual accederán las personas que se inscriban previamente en el sitio web www.legislatura.gov.ar. Es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica mediante el mail dgypciudadana@legislatura.gov.ar y llamando a la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono 4338-3151 de 10 a 18 hs.

Público en General: La Audiencia será transmitida en vivo en www.legislatura.gov.ar y en el canal oficial de la Legislatura de la plataforma youtube.com.

Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes: Mediante el sitio web www.legislatura.gov.ar.

Informes: Únicamente mediante el mail dgypciudadana@legislatura.gov.ar o llamando a Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono 4338-3151 de 10 a 18 hs.

Autoridades de la Audiencia: El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 11° de la Ley N° 6 (texto consolidado por Ley N° 6.017).